



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, seis (06) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

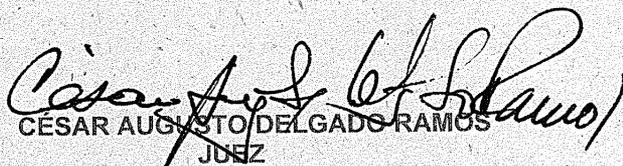
|                   |   |
|-------------------|---|
| Radicación:       | No. 2015-00368  |
| Medio de Control: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  |
| Demandante:       | NIXON ALBERTO GARCIA RUBIO  |
| Demandado:        | NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –<br>FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES<br>DEL MAGISTERIO Y OTRO |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **veintiocho (28) de octubre de 2016 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 p.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ